

FORMOSA, 06 de Noviembre de 2023

VISTO:

Lo establecido en la Resolución General N° 23/2014, sus complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que el plexo normativo citado establece un Régimen de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades en la jurisdicción Formosa;

Que la reglamentación fija los requisitos y demás condiciones para que los contribuyentes designados como Agentes de Percepción actúen en tal carácter;

Que el Código Fiscal de la Provincia de Formosa en su Artículo 13°, autoriza a la Dirección General de Rentas a disponer en qué casos, y que personas físicas o jurídicas, intervendrán como Agentes de Retención y/o Percepción;

Que resulta conveniente designar como Agente de Percepción del Impuesto sobre los ingresos Brutos al contribuyente **AGUAS DE FORMOSA S.A. CUIT N° 30-67137804-7** con domicilio fiscal en la calle Dean Funes N° 1255 de la Ciudad de Formosa;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE, a partir del 01 de enero de 2024 como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la firma **AGUAS DE FORMOSA S.A. CUIT N° 30-67137804-7** con domicilio fiscal en la calle Dean Funes N° 1255 de la Ciudad de Formosa, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: INFÓRMESE a la agente mencionada que deberá observar los recaudos establecidos en la Resolución General N° 23/2014, para el cumplimiento de las obligaciones devenidas de

su condición de Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, publíquese, notifíquese.
Cumplido. ARCHÍVESE

RESOLUCIÓN GENERAL N° 35/2023

C.P. Mariela Cristina Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa